

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.401 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia de Val Curiel, contra la empresa “General Tours Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 11 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Noelia del Val Curiel, frente a “General Tours Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 760 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “General Tours Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.538/10)